

El plazo que mediará entre la recepción provisional y la definitiva de las obras será de un año.

El Ayuntamiento podrá entregar al adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada hasta la liquidación definitiva, que se efectuará seguidamente a la recepción provisional de las obras.

La garantía provisional será de ciento noventa mil cuatrocientas nueve pesetas con setenta y seis céntimos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal también de seis pesetas y a las que se acompañará el resguardo de la garantía provisional constituida, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse

comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal desde las once hasta las trece horas, cualquier día laborable siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

El abajo firmante don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle .....,

número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación del sector Oeste de la avenida José Antonio, en la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (la cantidad en letras y números) pesetas.

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 10 de agosto de 1965.—El Alcalde, José Burrull.—5.083-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarca,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1965, por el buque «Angel Juan», de la matrícula de Vigo, folio 8.351, al «Giraldez», de la matrícula de Vigo, folio 7.790.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de agosto de 1965.—El Juez, Manuel Rubio Requena.—6.560-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunal de Contrabando

##### BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Casia Minguell y Paulino Minguell Balasch, que tuvieron sus últimos conocidos en Barcelona, calle Rocafort, 171, bajos y calle Sagrera, 163, bajos, por la presente se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 27 de septiembre de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 555/63, instruido por aprehensión y descubrimiento de lubricantes, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman

oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.553-E.

Se pone en conocimiento de José Areyne, de La Massana (Andorra); León Argañó, de Sala (Navarra francesa); Guzmán Viou, residente en París, calle Mandar, 14, así como de un tal Emilio, que figuran como suministradores de generos a «Puntex, S. A.», de Barcelona, que habiendo sido impugnada la tasación de una partida de puntillas afecta al expediente número 543/65, practicada en 24 de julio último, y que ascendió a 1.962.617,65 pesetas, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 18 de septiembre de 1965, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a nueva valoración de la citada mercancía.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 11 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.554-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### GRANADA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Granada:

Felicidad Aguilar Camacho.

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Granada:

Dolores Campos González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 7 de agosto de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—6.480-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisaría de Aguas

##### DUERO

##### Expropiaciones

Declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios las obras del salto de Villarino, en el río Tormes, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.), concesionaria del mismo, la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes afectados por el embalse de dicho salto, en el término municipal de Cibanal (Zamora), se hace pública la misma, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que dentro del plazo quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5 (Valladolid).

Valladolid, 28 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, Cipriano Alvarez Ruiz.—5.500-C.

*Relación de propietarios y bienes afectados en el término municipal de Cibanal (Zamora) por el embalse del salto de Villarino*  
Partido judicial de Bermillo de Sayago

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o parafe	Cultivo y arbolado	Superficie
1	Antonio Campos Martín	Cibanal	Pitucurvillo	Pradera, erial, encinas, carrascos, chopos	0.7400
2	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.2640
3	Consuelo Robles González	Idem	Idem	Idem	0.2640
4	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Idem	0.1200
5	Teotista Borges Puente	Idem	Idem	Erial, cereal, encinas, carrascos	1.0840
6	Tomás Peñas Alvarez	Idem	Idem	Idem	0.2680
7	Jesús Cabrero Veloso	Formariz	Idem	Idem	0.2240
8	Teotista Borges Puente	Cibanal	Idem	Idem	0.4840
9	Manuel Piriz González	Idem	Idem	Idem	0.2840
10	Domingo Miranda Baz	Idem	Idem	Idem	0.4280
11	Herderos de Enrique Miranda Beceril	Idem	Idem	Idem	0.3920
12	Néida Alvarez Borges	Idem	Idem	Idem	0.2400
13	Isabel Magarzo Zurdo	Bermillo de Sayago	Idem	Idem	0.3480
14	Domingo Miranda Baz	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos, caseto	0.6480
15	María Miranda Baz	Almendra	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.1960
16	Herderos de María González González	Cibanal	Idem	Idem	0.4880
17	Leonor Piriz Cortés	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.5560
18	Teotista Borges Puente	Idem	Idem	Idem	0.3040
19	Néida Alvarez Borges	Idem	Idem	Idem	0.2680
20	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Idem	0.2800
21	Elvira Peñas Alvarez	Villarino Manzanas	Idem	Idem	0.5160
22	María Piriz Piriz	Cibanal	Idem	Idem	0.5560
23	Luis García González e hijos. Paseo General Mola, 3, portería	Barcelona-9	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.6440
24	María Rosa Miranda de la Iglesia	Cibanal	Idem	Idem	0.7640
25	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	1.6960
26	Manuel Navarro Cortés e hijos	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1.2320
27	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, caseto	1.8240
28	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1.2280
29	Asunción Miranda Marcos	Zamora	Idem	Idem	1.0600
30	Carmen Martín Herrero	Cibanal	Idem	Idem	1.2200
31	José Berdión Femoselle	Idem	Idem	Idem	1.2200
32	Luis García González e hijos. Paseo General Mola, 3, portería	Barcelona-9	Idem	Erial, carrascos	0.1920
33	José Berdión Femoselle	Vitigudino	Idem	Idem	0.2880
34	Luis García González e hijos. Paseo General Mola, 3, portería	Barcelona-9	Idem	Erial, carrascos	0.3760
35	Teotista Borges Puente	Barcelona-9	El Carrasqueral	Cereal, encinas, carrascos	1.4560
36	Consuelo Robles González	Cibanal	Idem	Erial, encinas, carrascos, fresno	1.5320
37	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.7120
38	Emilio Marcos Cortés	Idem	Idem	Idem	1.1080
39	Segundo Magarzo Cortés	Morales de Toro	Regato del Caño	Erial, encinas, carrascos	0.6600
40	Segundo Magarzo Cortés	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos, caseto	0.8600
41	Carmen Martín Herrero	Idem	Pitucurvillo	Cereal, encinas, carrascos	0.3400
42	Manuel Fernández González	Idem	Regato del Caño	Cereal, erial, encinas	0.3040
43	Manuel Fernández González	Argentina	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.4400
44	Prudencio Cortés González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.8300
45	Antonio Benítez González	Cibanal	El Carrasqueral	Cereal, encinas, carrascos	1.1080
46	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	0.9880
47	María Sierra Zurdo	Idem	Idem	Cereal, encinas	0.9800
48	Manuel y José Martín Castro	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.4400
49	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1.8520
50	Isabel Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.4480
51	Manuel Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.2800
52	Antonio Vega González	Idem	Idem	Idem	0.3720
53	Antonio Vega González	Idem	Idem	Idem	0.4500
54	Plácida Benítez González	Idem	Idem	Cereal, encinas	0.2760
55	Enrique Fernández Sevillano	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1.1840
56	Manuel, María y Primitiva Moralejo Puente	Idem	Idem	Idem	0.7320
57	Juana del Barrio Puente	Buenos Aires	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	2.1840
		Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.8640

58	Alonso Benítez González	Idem	Las Galoñas	Idem	1.0000
59	Gabriel González Benítez	Idem	Idem	Idem	1.8640
60	Manuel Sánchez Martín	Idem	El Carrasquera	Cereal, encinas	0.5440
61	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.5400
62	Feliciana Piriz Cortés	Idem	Las Galoñas	Idem	1.1720
63	Feliciana Piriz Cortés	Idem	Idem	Idem	1.3080
64	Santiago Magarzo Zurdo	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos	2.3600
64'	Santiago Magarzo Zurdo e hijos	Idem	Idem	Cereal, pradera, encinas, carrascos, robles	0.3000
65	Josefa Magarzo Cortés	Idem	Idem	Pradera	0.6840
66	Teotista Borges Puente	Vitigudino	Idem	Cereal, erial, encinas, robles	0.3240
67	Matias García Piriz	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.3640
68	Manuela Seisdedos González	Vitigudino	Idem	Idem	0.3000
69	Teotista Borges Puente	Formariz	Pitcurvillo	Idem	1.3160
70	Anunciación Pordomingo Seisdedos	Formariz	Idem	Idem	1.0120
71	Francisco González González	Cibanal	Idem	Idem	0.9920
72	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Idem	1.2640
73	Catalina Cortés Piriz	Idem	Idem	Idem	0.4160
74	María Sierra Zurdo	Idem	Las Gabanceras	Idem	0.6000
75	Mercedes García Cabrero	Idem	Idem	Idem	0.4240
76	Manuel y José Martín Castro	Idem	Idem	Idem	2.5360
77	Manuela González de Dios	Idem	Idem	Idem	0.7160
78	Marcelino Fernández Herrero	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	2.0200
79	Teotista Borges Puente	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.9440
80	Alonso González Benítez	Idem	Idem	Idem	1.2360
81	Angel Miranda Baz y Manuel Alcantara Piriz	Idem	Idem	Idem	0.8640
82	Angel Miranda Baz y Manuel Alcantara Piriz	Idem	Pitcurvillo	Idem	0.5200
83	Segundo Conde Barreña	Idem	Idem	Idem	1.5280
84	Manuel Esteban Alvarez	Idem	Las Gabanceras	Idem	0.5400
85	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	1.4000
86	Jesús Cabrero Veloso	Idem	Idem	Idem	1.0360
87	Antonio Vega González	Formariz	Idem	Idem	3.3880
88	Juana del Barrio Puente	Cibanal	Idem	Idem	1.9160
89	Tomás Peñas Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.5840
90	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Idem	1.6040
91	Josefa Becerril Segurado	Barcelona	Idem	Idem	1.0640
92	Manuel Cortés González	Cibanal	Idem	Idem	1.0640
93	Prudencio Cortés González	Idem	Idem	Idem	1.0480
94	Martina, Joaquina y Matías Puente Nieto. Ca-	Idem	Idem	Idem	0.5440
95	lle Juan B. Alberdi, 920	Buenos Aires (Argentina)	Los Alares	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	1.6440
96	Segundo Conde Barreña	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.9800
97	Martina, Joaquina y Matías Puente Nieto. Ca-	Buenos Aires (Argentina)	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos, robles	0.4960
98	lle Juan B. Alberdi, 920	Idem	Idem	Idem	1.6040
99	Tetotista Borges Puente	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.5880
100	Teresa Alvarez Borges	Cibanal	Idem	Idem	0.2000
101	Néida Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Idem	0.3880
102	Marcelino Fernández Herrero	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.6720
103	Catalina Cortés Piriz	Idem	Las Galoñas	Cereal, encinas, carrascos, caseta	1.2200
104	Robustiano Cortés Piriz	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles, caseta	1.1680
105	Teresa Guerrero Bartolomé	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.7960
106	Clara Sánchez Román	Idem	Los Alares	Idem	1.5480
107	Catalina Cortés Piriz	Idem	Idem	Cereal, pradera, encinas, carrascos	1.3600
108	Leonor Piriz Cortés	Idem	Las Galoñas	Cereal, encinas	1.5240
109	Maria Marcos Cortés	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1.0720
110	Modesto Magarzo Cortés	Idem	El Barrocal	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	0.5600
111	Antonio Campos Martín	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, alcornoques, robles	0.6000
112	Antonio Sánchez Martín	Idem	Idem	Cereal, encinas	0.3920
113	Isabel Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.5400
114	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	1.7560
115	Manuel Martín Alvarez	Idem	Idem	Idem	0.7120
116	Manuel, María y Primitiva Moralejo Puente	Buenos Aires	Idem	Idem	0.6400
117	Clara Sánchez Román	Cibanal	Idem	Idem	1.7840
118	Manuel Navarro Cortés	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	0.5840
118'	Agustín Piriz Cortés	Villarino Manzanas	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles, alcor-	6.2200
119	Leonor Piriz Cortés	Cibanal	Idem	noques	2.1640
120	Antonio Vega Martín	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles, caseto	0.0840
	Catalina Cortés Piriz	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.0600

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
121	Carmen Martín Herrero	Cibanal	El Barrocal	Cereal, erial, encinas, carrascos	0,7480
122	Manuel Navarro Cortés e hijos	Idem	Idem	Idem	0,7880
123	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1,3360
123'	Elisa Fernández González	Idem	Idem	Idem	1,4240
124	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrascos	0,7000
125	Maria Marcos Cortés	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	0,7960
126	Tomás Arias Campos	Barcelona	Idem	Cereal, encinas	0,1840
127	Leonor Piriz Cortés	Cibanal	Idem	Erial, encinas, carrascos	0,3080
128	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Cereal, encina	0,0360
129	Leonor Piriz Cortés	Idem	Idem	Cereal	0,0920
130	Maria Marcos Cortés	Idem	Idem	Cereal, robles	0,0840
131	Candelias Cabrero Veloso	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0,2200
132	Marcelino Fernández Herrero	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0,9640
133	Gabriel Navarro González	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	2,6400
134	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Las Galoyas	Cereal, encinas, negrillos	1,8040
135	Andrés de la Iglesia Cortés	Cibanal	El Barrocal	Cereal, encinas, robles, negrillos	0,5840
136	Clara Sánchez Román	Idem	Las Galoyas	Cereal	0,5600
137	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, encinas	0,7120
138	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	0,4640
139	Santiago Magarzo Zurdo	Idem	Los Alares	Cereal, encinas, carrascos	0,6350
140	Domingo Miranda Baz	Idem	Idem	Cereal	0,0800
141	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0,4400
142	Tomás Arias Campos	Barcelona	Idem	Cereal, encinas, carrascos	1,8720
143	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Cereal, pradera, erial, encinas, carrascos, robles	0,5640
144	Angel Robles Becerri	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0,5640
145	Adela González de Dios (plaza Martín Alva rez, 6)	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	2,1690
146	Marcelino Fernández Herrero	Zamora	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	2,1400
147	Manuel Esteban Alvarez	Cibanal	Las Gabanceras	Cereal, encinas, carrascos	0,9960
147'	Maria Rosa Miranda de la Iglesia	Idem	Peña Porquera	Cereal, pradera, erial, encinas, carrascos, chopos	2,4520
148	Alonso Benítez González	Idem	Nava Judío	Pradera, carrascos, chopo	0,1480
149	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Cereal, pradera, encinas, carrascos	0,5640
150	Manuel Peñas Alvarez	Barcelona	Idem	Pradera, carrascos	0,0920
151	Modesto Magarzo Cortés	Cibanal	Idem	Pradera	0,0520
152	Isabel Berdión Seisdedos	Idem	Idem	Idem	0,0520
153	Matilde Berdión Seisdedos	Bermillo de Sayago	Idem	Cereal, pradera, pozo	0,3920
154	Gabriel González Benítez y Teresa González de Dios	Montamarta	Idem	Idem	0,0040
155	Leonor Piriz Cortés	Cibanal	Idem	Cereal, erial	0,1280
156	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Peña Porquera	Cereal	0,0100
157	Aurora González de Dios	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0,2600
158	Teodista Borges Puente	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	2,4680
159	Alonso Benítez González	Idem	Idem	Cereal, pradera, erial, encinas, carrascos, roble	0,2680
160	Néida Alvarez Borges	Idem	Idem	Cereal, erial, encina, carrasco	0,1720
161	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Huerta, erial, encinas, carrascos	0,1360
162	Teotista Borges Puente	Barcelona	Idem	Pradera, carrascos	1,0200
163	Feliciana Piriz Cortés	Cibanal	Idem	Huerto, cereal, erial, encinas, carrasco	0,1720
164	Néida Alvarez Borges	Argentina	Idem	Pradera	1,5600
165	Emilio Marcos Cortés	Cibanal	Idem	Cereal, pradera, encina, carrascos	0,1160
166	Maria Piriz Piriz	Morales de Toro	Idem	Pradera	0,0880
167	Manuel Peñas Alvarez	Cibanal	Idem	Idem	0,3640
168	Gabriel González Benítez	Idem	Idem	Pradera, encinas	0,6160
169	Agustín García Sierra	Idem	Idem	Cereal	0,1720
170	Mercedes García Cabrero	Idem	Idem	Idem	0,1000
171	Asunción Miranda Marcos	Idem	Idem	Cereal, encinas	0,1840
172	Gregorio Sánchez Martín	Zamora	Nava el Trillo	Pradera	0,1400
173	Modesto Magarzo Cortés	Cibanal	Idem	Cereal	0,0880
174	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Pradera	0,0500
175	Manuela González de Dios	Barcelona	El Reventon	Idem	0,0120
176	Santiago Magarzo Zurdo	Cibanal	Idem	Cereal	0,2120
177	Teresa Alvarez Borges	Idem	Idem	Idem	0,1120
178	Herederos de Maria González González	Barcelona	Idem	Cereal, encinas	0,1280
179	Adolfo González González	Cibanal	Idem	Idem	0,1440
179	Angel Miranda Baz y Manuel Alcántara Piriz	Idem	Nava el Trillo	Cereal, encinas	0,4600

180	Angel Miranda Baz y Manuel Alcántara Piriz	Idem	Idem	Idem	0.2840
181	Maria Piriz	Idem	Idem	Cercal, improductivo	0.3480
182	Manuel Peñas Alvarez	Idem	Idem	Cercal, improductivo, encina, carrasco	0.5320
183	Adolfo González González	Idem	Idem	Cercal	0.5120
184	Gabriel González Benítez	Idem	Idem	Cercal, encinas, carrascos, caseta	1.0240
185	Antonio Robles González	Idem	Idem	Cercal	0.2200
186	Adela González de Dios (plaza Martin Alvarez, 6)	Zamora	Idem	Idem	0.3480
187	Benita González de Dios	Cibanal	Idem	Cereal, encinas	0.3360
188	Isidro Pordomingo Seisdedos	Formariz	Idem	Pradera, encinas	0.6000
189	Asunción Miranda Marcos	Zamora	Idem	Cereal, encinas	1.1040
190	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Idem	Cereal	0.5000
191	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Idem	0.4480
192	Marcelino Fernández Herrero	Cibanal	Idem	Cereal, encinas	0.4840
193	Adela González de Dios (plaza Martin Alvarez, 6)	Zamora	Los Alares	Pradera	0.1280
194	Manuela González de Dios	Cibanal	Idem	Cereal, encinas	0.2840
195	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Cereal	0.5600
196	Manuel Alvarez Borges	Cañizal	Idem	Cereal, encinas	0.5080
197	Herederos de Enrique Miranda Becerril	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, carrasco	2.3480
198	Antonio Robles González	Idem	Idem	Cereal, pradera, erial, encinas, carrasco, robles	0.9040
199	Adolfo González González	Idem	Idem	Pradera	0.4040
200	Domingo Miranda Baz	Idem	El Corzo	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	0.6120
201	Manuel Miranda Baz, herederos de	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos	0.6960
202	Angel Miranda Baz	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles, caseta	0.9240
203	Anunciación Pordomingo Seisdedos	Formariz	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos	0.0680
204	Manuel Navarro Cortés e hijos	Cibanal	Idem	Cereal, erial, encinas, carrasco, palomar	2.3400
205	Manuel Navarro Cortés e hijos	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.6120
206	Trotista Borges Puente	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, robles	0.3400
207	Francisco González González	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	0.8640
208	Manuel y José Martin Castro	Idem	Idem	Idem	3.1720
209	Antonio Vega González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.2760
210	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles, caseta	1.3520
211	Francisco González González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.5040
212	Manuela Seisdedos González	Formariz	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles, higuera	1.4360
213	Antonio Sánchez Martín	Cibanal	Los Rodillinos	Cereal, erial, encinas, carrascos	1.3080
214	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	1.6240
215	Matías García Piriz	Idem	Idem	Idem	1.7640
216	Manuel Martin Alvarez	Vitigudino	Idem	Idem	0.5960
217	Modesto Magarzo Cortés	Cibanal	El Corzo	Idem	0.3920
218	Agustin Campos Martin	Idem	Idem	Idem	0.9120
219	Rosaura Piriz Cortés	Idem	Idem	encinas, carrascos, robles	1.7640
220	Manuel Peñas Alvarez	Idem	Idem	encinas, carrascos	2.0280
221	Isabel Robles Fernandez y Antonio Robles González	Idem	Idem	Idem	2.9600
222	Matias Alvarez Borges	Idem	Idem	Idem	1.1560
223	Asunción Miranda Marcos	Zamora	Idem	Idem	0.4000
224	Adolfo González González	Cibanal	Idem	Idem	0.9000
225	Agueda González Arias	Idem	Las Gabanceras	Idem	1.3560
226	Manuel Piriz Cortés	Idem	Idem	Idem	2.1880
227	Angel Robles Becerril	Argentina	Idem	Idem	2.6840
228	Antonio Fernández González	Cibanal	El Corzo	Cereal, erial, encinas, carrascos	1.6400
229	Luis García González e Hijos (paseo General Mola, 3, portería)	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos, caseo	2.1000
230	Narciso Fernandez Becerril	Barcelona-9	Idem	Erial, carrascos	0.3800
231	Maria Marcos Cortés	Cibanal	Idem	Erial, encinas	0.3280
232	Candelas Cabrero Veloso	Idem	Idem	encinas, carrascos	1.1600
233	Elisa Fernández González	Idem	Idem	Idem	0.3800
234	Isabel Robles Fernández	Idem	Idem	Idem	0.2880
235	Aurora González de Dios	Idem	Idem	Idem	0.2320
236	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	0.2960
237	Asunción Miranda Marcos	Idem	Idem	Idem	0.4240
238	Andrés de la Iglesia Cortés	Zamora	Idem	Idem	0.3960
239	Teresa Alvarez Borges	Cibanal	Los Rodillinos	Idem	1.1400
240	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	encinas, carrascos, caseta	1.4560
241	Manuel Martin Alvarez	Cibanal	Idem	encinas, carrascos	1.8200
242	Adela González de Dios (plaza Martin Alvarez, 6)	Idem	Idem	improductivo, encinas, carrascos	1.3680
243	Mercedes Cabrero Cortés (reparto Rosalia, calle 3.ª, núm. 45)	Zamora	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.3240
		Habana (Cuba)	Las Molineras	Idem	0.5800

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
244	Aurora González de Dios	Cibanal	Idem	Erial, improductivo, encinas, carrascos	1.1920
245	Manuel Esteban Alvarez	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.2280
246	Jesús Cabrero Veloso	Formariz	Los Rodillinos	Erial, encinas, carrascos, robles	0.2040
247	Adoración García Cabrero	Cibanal	Las Molineras	Idem	0.3400
248	Aurora González de Dios	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.5640
249	Andrés de la Iglesia Cortés	Idem	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrascos, palomar	0.5640
250	Mercedes Peñas Seisdedos	Idem	Idem	Improductivo, encinas, carrascos, molino	0.5520
251	Adela González de Dios (plaza Martín Alvarez, 6)	Zamora	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles	0.3160
252	Manuela González de Dios	Cibanal	Los Rodillinos	Erial, encinas, carrascos	1.0760
253	Segundo Conde Barreña	Idem	Idem	Idem	0.3040
254	Nelida Alvarez Borges	Idem	Idem	Idem	0.4720
255	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Idem	0.5640
256	Antonio Vega González	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles, alcornoque	0.7840
257	Marcelino Fernández Herrero	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles, alcornoque	0.7280
258	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Erial, encinas, carrascos	2.1520
259	Juana del Barrio Puente	Cibanal	Idem	Idem	0.6920
260	Adelaida González González	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles	0.9520
261	Elvira Peñas Alvarez	Villarino Manzanas	Las Molineras	Idem	0.5800
262	Horacio Peñas Fermoselle	Benavente	Idem	Idem	1.9320
263	Asunción Miranda Marcos	Zamora	Idem	Idem	1.6000
264	Santiago Magarzo Zurdo	Cibanal	Idem	Idem	0.6640
265	Josefa Magarzo Cortés	Vitigudino	Idem	Idem	0.4480
266	Isabel Magarzo Zurdo	Bermillo	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.9720
267	Maria Píriz Píriz	Cibanal	Campo Mojado	Erial, encinas, carrascos, robles	1.7480
268	Rosaura Píriz Cortés	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles, peral	1.6160
269	Benedicta Fernández Gejo	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.6600
270	Analia Fernández Gejo	Idem	Idem	Huerto, cereal, erial, encinas, carrascos, chopos.	1.1720
271	Amalia Fernández Gejo	Idem	Idem	Cereal	0.8360
272	Benedicta Fernández Gejo	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.8480
273	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Pradera, encinas, carrascos, robles	0.3640
274	Francisco González González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.5960
275	Herederos de María González González	Idem	Idem	Idem	0.8000
276	Adoración García Cabrero	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	1.4680
277	Agustín Píriz Cortés	Villarino Manzanas	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.9980
278	Gloria Matos González	Cibanal	Idem	Cereal, encinas, robles	0.4920
279	M.ª Rosa Miranda de la Iglesia	Idem	Idem	Cereal, huerto, encinas, carrascos, robles, pozo, caseta	0.7960
280	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, encinas	0.4560
281	Manuela González de Dios y Manuel Navarro Cortés	Idem	Idem	Pradera, encinas, carrascos, robles	0.3320
282	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Pradera	0.1520
283	Antonio Campos Martín	Idem	Idem	Pradera, encinas, robles	0.4160
284	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Cereal, robles	0.1160
285	Antonio Campos Martín	Idem	Idem	Cereal, encina, carrasco	0.4240
286	Feliciana Píriz Cortés	Argentina	Idem	Cereal	0.0120
287	Juana del Barrio Puente	Cibanal	Idem	Pradera, encinas, roble	0.3400
288	Josefa Magarzo Cortés	Vitigudino	Idem	Cereal, encinas	0.4880
289	Santiago Magarzo Zurdo	Cibanal	Idem	Cereal, carrascos	0.3920
290	Manuel Martín Alvarez	Idem	Idem	Pradera	0.1360
291	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.0960
292	Manuel Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.0960
293	Isabel Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	0.1080
294	Manuel González González	Idem	Idem	Cereal, encina, carrascos, robles	0.2040
295	Agustín Campos Martín	Idem	Idem	Pradera, robles, negrillos	0.0320
296	Manuel Navarro Cortés e Hijos	Idem	Idem	Idem	0.0960
297	M.ª Rosa Miranda de la Iglesia	Idem	Idem	Cereal, carrascos, robles	0.1160
298	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Cereal	0.3880
299	Domingo Miranda Baz	Cibanal	La Solana	Cereal, encinas	0.5160
300	Juana del Barrio Puente	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrascos	0.6520
301	Teresa García Rodríguez	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.6080
302	Adela Navarro González	Idem	Arroyo de Campo Mojado	Cereal, encinas, carrascos, robles	1.7440
303	Josefa Cortés Píriz	Idem	La Solana	Cereal, encinas	0.2400
304	Manuel González González	Idem	Idem	Cereal, erial, encina, roble	0.4080
305	Carmen Martín Herrero	Idem	Los Carriles	Cereal, carrascos, robles, encinas	0.6440

306	Adolfo González González	Idem	Cereal, erial, carrasco, roble	1.0760
307	Agueda González Arias	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.9520
308	Jesús Cortés González	La Solana	Erial	0.0240
309	Josefa Becerri Segurado	Idem	Cereal, robles	0.0960
310	Elisa Fernández González	Los Carriles	Cereal, encinas, carrascos, roble	0.5920
311	Adela González de Dios (plaza Martín Alvarez, 6)	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	1.2160
312	Maria Marcos Cortés	Zamora	Cereal, carrasco	0.1240
313	Teresa Alvarez Borges	Cibanal	Cereal, encina, carrascos, robles	0.1880
314	Benita González de Dios	Cibanal	Cereal, encinas, robles	0.6440
315	Benita González de Dios	Idem	Pradera, cereal, encinas, robles, negrillos, chopos	0.2760
316	Vicenta González Benítez	Formillos de Feroselle	Pradera, encinas, robles, chopos, negrillos	0.3080
317	Teotista Borges Puente	Cibanal	Cereal, huerto, encinas, robles, chopos	0.3640
318	Manuel Piriz González	Idem	Cereal, robles	0.2320
319	Alonso Benítez González	Idem	Erial, encina, carrasco, robles	0.2560
320	Manuel, María y Primitiva Moralejo Puente	Buenos Aires	Erial, encinas, robles	0.2280
321	Genaro Sánchez Zapata	Bermillo de Sayago	Cereal, carrascos, robles	0.2320
322	Gabriel González Marino	Cibanal	Erial, encinas, robles	0.6520
323	Carmen Martín Herrero	Idem	Cereal, encinas, robles	0.0800
324	Segundo Conde Barrera	Idem	Huerto, chopos	0.1120
325	Martina Puente Nieto (Juan B. Alberti, 920)	Buenos Aires (Argentina)	Huerto, negrillos, chopos, robles, pozos	0.0760
326	Manuel Alcántara Piriz	Cibanal	Erial, encinas, robles	0.5320
327	Antonio Vega González	Idem	Cereal, robles, negrillos, chopos	0.2360
328	Teresa Guerrero Bartolomé	Idem	Huerto, cereal, chopos, negrillo, encina, robles	0.2600
329	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Cereal, robles	0.3640
330	Manuel González González	Idem	Huerto, cereal, chopos, negrillos, roble, guindales, pozo	0.1600
331	Benita González de Dios	Idem	Huerto, negrillos	0.0760
332	Adela González de Dios (plaza de Martín Alvarez, 6)	Idem	Huerto, cereal, chopos, higuera, guindales	0.2280
333	Modesto Magarzo Cortés	Zamora	Huerto, pradera, robles, guindales	0.1160
334	Teresa Alvarez Borges	Cibanal	Cereal, robles	0.3640
335	Gloria Matos González	Cibanal	Cereal, encinas, robles	0.8800
336	Maria Piriz Piriz	Idem	Huerto, ciruelos	0.1380
337	Matias García Piriz	Vitugudino	Huerto, robles	0.0400
338	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Huerto, negrillos	0.0640
339	Manuel Esteban Alvarez	Cibanal	Huerto	0.0640
340	Jesús Cabrero Veloso	Formariz	Huerto, cereal, guindales, laurel, pozo	0.1200
341	Ricardo García Rodríguez	Zamora	Huerto, roble, pozo	0.0860
342	Teresa García Rodríguez	Cibanal	Huerto, pozo	0.0280
343	Adela Candia Crespo	Barcelona	Huerto, negrillos	0.0160
344	Adela Candia Crespo	Idem	Huerto, negrillos	0.0280
345	Maria Piriz Piriz	Cibanal	Idem	0.1160
346	Teresa García Rodríguez	Idem	Idem	0.3680
347	Plácida Benítez González	Idem	Cereal, huerto, robles, chopos, peral, manzano	0.3000
348	Teresa García Rodríguez	Idem	Cereal, encinas, robles	0.2120
349	Manuel Cortés González	Idem	Vina, cepas, roble	0.0600
350	Antonio Vega González	Idem	Idem	0.2720
351	Plácida Benítez González	Idem	Cereal, negrillos	0.0840
352	Diosdado Alonso Peña	Idem	Huerto, huerto, chopos, negrillo, robles, caseta con pozo	0.3600
353	Gabriel González Benítez	Idem	Cereal, robles, chopo	0.3920
354	Matias García Piriz	Vitugudino	Vina, cepas	0.0400
355	Carmen Martín Herrero	Cibanal	Cereal, robles	0.1720
356	Carmen Martín Herrero	Idem	Vina, cepas, guindales, encina, robles	0.2520
357	Teotista Borges Puente	Idem	Cereal, robles	0.3080
358	Agustín Piriz Cortés	Villarino Manzanas	Cereal, carrasco	0.1850
359	Manuel Navarro Cortés	Cibanal	Huerto, chopos, manzanos, perales, ciruelos	0.3600
360	Manuel Esteban Alvarez	Idem	Huerto, frutales, pozos	0.0880
361	Julian Magarzo Zurdo	Idem	Huerto, cereal, robles, guindales, pozo, noria	0.1800
362	Matias García Piriz	Vitugudino	Cereal, robles, encinas	0.3240
363	Angel Robles Becerri	Cibanal	Huerto, cereal, robles, guindal, frutales, chopos, cigüeñal	0.7680
364	Herederos de Enrique Miranda Becerri	Idem	Huerto	0.0800
365	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Huerto, albaricoquero, manzanos	0.0760
366	Antonio Fernández González	Idem	Huerto	0.0660
367	Teotista Borges Puente	Idem	Huerto, manzano, peral, membrillero, roble	0.1000
368	Matias García Piriz	Idem	Huerto, manzano, peral, robles	0.0820
369	Herederos de Saturnino Piriz Cortés	Vitugudino	Huerto, peral, ciruelos, chopos, roble pozos	0.2080
370	Tomás Arias Campos	Barcelona y Argentina	Cereal, robles	0.2680

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
371	Tomás Arias Campos	Barcelona	La Vega	Cereal, encina, robles	0.4080
372	Manuel Alcántara Piriz	Cibanal	Idem	Cereal, robles	0.0440
373	Enrique Fernández Sevillano	Idem	Idem	Idem	0.0880
374	Benedicta Fernández Gejo	Idem	Idem	Idem	0.0530
375	Narciso Fernández Becerril	Idem	Idem	Viña, cepas	0.3180
376	Isabel Robles Fernández	Idem	Idem	Huerto, higuera, negrillos	0.1000
377	Tomás Arias Campos	Barcelona	Idem	Pradera, negrillos, chopos, encinas, robles	0.2680
378	Isabel Robles Fernández	Cibanal	Idem	Cereal, negrillos, chopo, álamo, cepas	0.4280
379	Domingo Artiaga Elena	Idem	Idem	Cereal, robles	0.0220
380	Manuel Alcántara Piriz	Idem	Idem	Viña, cepas	0.0300
381	Antonio Moro Benítez	Idem	Idem	Huerto	0.0200
382	Adoración García Cabrero	Idem	Idem	Idem	0.0055
383	José García Cabrero	Idem	Idem	Idem	0.0070
384	Agustín García Sierra	Idem	Idem	Idem	0.0071
385	Segundo Magarzo Cortés	Idem	Idem	Huerto, negrillos, melocotoneros, cerezo	0.0380
386	Teresa Guerrero Bartolomé	Idem	Idem	Huerto, cereal, encinas, carrascos, robles, negrillos, chopos	0.3940
387	Josefa Becerril Segurado	Idem	Idem	Huerto, negrillos, higuera	0.0020
388	Salustiano Cortés Piriz	Idem	Idem	Huerto	0.0010
389	José Martín Castro	Idem	La Guadaña	Huerto, negrillos	0.0006
390	Tomás Arias Campos	Barcelona	Idem	Cereal, ciruelo, almendros	0.1080
391	Santiago Magarzo Zurdo	Cibanal	Idem	Huerto, higuera, robles, chopo, noria	0.2820
392	Tomás Arias Campos	Barcelona	Idem	Huerto	0.0980
393	Agueda Arias González	Cibanal	Idem	Huerto, cereal, frutales, encina, chopos	0.1040
394	José Martín Castro	Idem	Idem	Huerto, chopos	0.0140
395	Gabriel Domínguez Funcia	Fermoselle	Idem	Huerto, negrillo, chopos	0.0700
396	José Martín Castro	Cibanal	Idem	Huerto, roble, negrillos	0.0760
397	Manuel Martín Castro	Idem	Idem	Huerto, robles	0.1000
398	Narciso Fernández Becerril	Idem	Idem	Huerto, higuera, chopo	0.0840
399	José Berdión Fermoselle	Idem	La Vega	Viña, cepas, roble, ciruelos	0.0300
400	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Idem	Cereal, viña, cepas, robles	0.1020
401	María Sierra Zurdo	Idem	Idem	Cereal, cepas, robles	0.0880
402	Teodista Borges Fuente	Idem	Idem	Viña, erial, cepas, encinas, robles	0.1960
403	Faustino González Benítez	Formariz	La Vega	Cereal, robles, encinas, carrascos	0.1600
404	Agustín Piriz Cortés	Villarino Manzanas	Idem	Huerto, frutales, roble, pozos con cigüeñal, de- posito	0.1800
405	Santiago Magarzo Zurdo	Cibanal	Idem	Huerto, encinas, robles, pozo con cigüeñal, pila de cemento	0.1320 0.0760
406	Domingo Piriz Cortés	Argentina	Idem	Huerto	0.0920
407	Matías Arias González (Isabel la Católica, número 89, 5.º 1.ª)	Barcelona (Hospitallet)	Idem	Cereal, manzanos, higuera, olivo, pozos con ci- güeñal	0.1440
408	Herederos de Tomás Arias González	Barcelona	Idem	Huerto, cereal, roble	0.1560
409	Manuela González de Dios	Cibanal	Idem	Huerto, cereal, erial, chopos, pozos	0.1520
410	Benita González de Dios	Idem	Idem	Huerto, cereal, erial, chopos, robles, chopos pozo	0.2840
411	Gabriel González Benítez	Idem	Idem	Erial	0.0980
412	Juana del Barrio Fuente	Idem	La Guadaña	Cereal, robles	0.1800
413	Juana del Barrio Fuente	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.2560
414	Manuel Navarro Cortés	Idem	Idem	Huerto, robles, manzanos, pozo	0.0960
415	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Huerto, erial, ciruelos, robles, fresnos	0.1000
416	Isabel Sánchez Martín	Idem	Idem	Huerto, erial, encinas, carrascos, frutales	0.0940
417	Manuel Piriz González	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.1980
418	Marcelino Fernández Herrero	Idem	Idem	Idem id.	0.4340
419	Carmen Martín Herrero	Idem	Monte La Vega	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.3760
420	Alonso Benítez González	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.1840
421	Adelaida González González	Idem	Idem	Cereal, encinas, carrasco, robles	0.1960
422	Faustino González Benítez	Formariz	Idem	Cereal, encina, robles	0.1690
423	Manuela González de Dios	Cibanal	Idem	Idem id.	0.5520
424	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Huerto, erial, cereal, negrillos, robles, carrasco, chopos, pozo	0.2270
425	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Huerto, negrillo, robles, chopos, pozo	0.0720
426	Manuel Martín Castro	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.2400
427	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.1600
428	Adolfo González González	Idem	Idem	Cereal	0.0150



429	Juana del Barrio Puente	Idem	Cereal, encinas, robles	0.4000
430	Carmen Martín Herrero	Idem	Pradera, roble, chopos	0.0520
431	Teotista Borges Puente	Idem	Cereal, encinas, robles	0.2040
432	Martías García Piriz	Vitigudino	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.1360
433	Clara Sánchez Román	Cibanal	Erial, encina, robles	0.2040
434	Teresa Álvarez Borges	Barcelona	Cereal, robles	0.1680
435	Alonso Benítez González	Cibanal	Cereal, erial, encina, negrillos, robles	0.2840
436	Clara Sánchez Román	Idem	Cereal, encinas, robles	0.5880
437	Marcelino Fernández Herrero	Idem	Pradera, negrillos, robles, chopos, ciruelos, laurel	0.2000
438	María Luz Peñas Álvarez	Formariz	Cereal, encinas, robles	0.6810
439	María Luz Peñas Álvarez	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos, robles, negrillos, chopos	0.9880
440	Olaya Piriz Cortés	Argentina	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	1.7400
441	Manuel Martín Casiro	Cibanal	Cereal, encinas, carrascos, robles	1.5960
442	Angel Robles Becerril	Idem	Cereal, encinas, robles	0.2120
443	Teotista Borges Puente	Idem	Cereal, robles	0.2760
444	Tomás Arias Campos	Barcelona	Cereal, encinas, carrascos, robles	2.4280
445	Narciso Fernández Becerril	Cibanal	Erial, encinas, carrascos	1.2880
446	Narciso Fernández Becerril	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	2.8440
447	Luis García González e hijos (paseo General Mola, 3, portería)	Barcelona-9	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	2.7400
448	Plácida Benítez González	Cibanal	Cereal, improductivo, encinas, robles	1.0320
449	Martías Álvarez Borges	Idem	Cereal, encinas, carrasco, roble	0.9040
450	Teresa Álvarez Borges	Barcelona	Erial, encinas, carrascos, robles, fresnos, perales.	1.1880
451	Benita González de Dios	Cibanal	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.8200
452	Manuela González de Dios	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles, palomar	0.9600
453	Herederos de Manuel Miranda Baz	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	1.8760
454	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Erial, erial, encinas, carrascos, robles	1.0370
455	Herederos de Enrique Miranda Becerril	Cibanal	Cereal, encinas, carrascos, robles	1.2160
456	Andrés de la Iglesia Cortés	Idem	Idem	1.0280
457	Martías Álvarez Borges	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, roble	1.9160
458	Manuel Peñas Álvarez	Idem	Erial, encinas, carrascos, roble	0.9360
459	Tomás Peñas Álvarez	Idem	Erial, encinas, carrascos, alcornoque	0.8520
460	Martías García Piriz	Argusino	Cereal, encinas, carrascos, robles	0.7720
461	Teotista Borges Puente	Vitigudino	Idem	1.1100
462	Teotista Borges Puente	Cibanal	Idem	1.7460
463	José Berdión Fermoselle	Idem	Idem	0.0200
464	Manuel Navarro Cortés	Valdebarbas	Erial, robles	2.6100
465	Santiago Magarzo Zurdo	Idem	Cereal, erial, pradera, encinas, carrascos, robles, negrillos, palomar	0.5960
466	Antonio Vega González	Idem	Cereal, robles, carrascos, negrillos	0.4320
467	Teresa García Rodríguez	Idem	Cereal, robles	0.5040
468	Herederos de Enrique Miranda Becerril	Idem	Erial, robles	0.2160
469	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Erial, roble	0.0280
470	Martías García Piriz	Vitigudino	Cereal	0.3480
471	María Sierra Zurdo	Cibanal	Huerto, erial, robles, carrasco, pozo	0.1560
472	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Huerto, erial	0.4360
473	Gabriel Navarro González	Idem	Huerto, erial, negrillos, higuera, guindales	0.2120
474	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Pradera, encinas, carrascos, robles	0.2500
475	María Sierra Zurdo	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles, alcornoques	1.1160
476	Andrés de la Iglesia Cortés	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrascos, roble	0.7320
477	Manuel González González	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos, robles	0.7960
478	Teresa Guerrero Bartolomé	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles, perales	2.8000
479	Clara Sánchez Román	Idem	Cereal	0.0320
480	Andrés de la Iglesia Cortés	Idem	Cereal, encinas, carrascos, robles	2.1840
481	Clara Sánchez Román	Idem	Idem id.	2.0720
482	Alonso Benítez González	Idem	Idem id.	2.1320
483	Beatriz Selsdedos González	Idem	Idem id.	1.6280
484	María Antonia, José, Adela y Consuelo Candia Crespo	Formariz	Idem id.	1.1720
485	Annalia, Fernández Gejo	Barcelona	Cereal, erial	0.7480
486	Manuel Peñas Álvarez	Cibanal	Huerto	0.0360
487	José Vega Martín	Idem	Huerto, arbolado diverso	0.0550
488	Luis García González e hijos (paseo General Mola, 3, portería)	Almendra	Pradera, arbolado diverso	0.0450
489	María Vega Martín	Barcelona	Cereal	0.0440
490	María Antonia Candia Crespo	Palazuelo	Huerto, cereal, almendro	0.0560
		Barcelona	Cereal, encinas, carrascos, chopos, nogal, olivos, higueras	0.2840

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
491	Benedicta Fernández Gejo	Cibanal	Retacueva	Huerto, chopos, robles	0,0590
492	Antonio Vega Martín	Fornillos	Idem	Cereal, arbolado diverso	0,0970
493	Enrique Fernández Sevillano	Cibanal	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos, robles, chopos.	0,4720
494	Maria Antonia Candia Crespo	Cibanal	Idem	Cereal, robles	0,2650
495	Enrique Fernández Sevillano	Cibanal	Idem	Idem id.	0,2050
496	José Candia Crespo	Barcelona	Idem	Idem id.	0,2760
497	Enrique Fernández Sevillano	Cibanal	Idem	Cereal	0,0440
498	Manuel Navarro Cortés e hijos	Idem	Idem	Cereal, negrillos, chopos, pozo	0,2560
499	Maria Antonia, José, Adela y Consuelo Candia Crespo	Barcelona	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos, robles, chopos.	0,4720
500	Andrés de la Iglesia Cortés	Cibanal	Idem	robles, chopos, almendros, frutales, pozo	2,0320
501	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Viña, cepas, erial, higueras, encinas, carrascos, robles	1,0240
502	Antonio Vega González	Idem	Rebollar y Retacueva	Viña, cereal, cepas	1,3960
503	Martías Alvarez Borges	Idem	Retacueva	Viña, cereal, almendros, pozo	1,0880
504	Manuel Esteban Alvarez	Idem	El Rebollar	Cereal, robles	0,3000
505	Andrés de la Iglesia Cortés	Idem	Idem	Idem id.	0,2600
506	Manuel Esteban Alvarez	Idem	Idem	Idem id.	0,4640
507	Enrique Fernández Sevillano	Idem	Idem	Idem id.	0,1640
508	Luis García González e hijos (paseo General Mola, 3, portería)	Barcelona-9	Idem	Cereal	0,5760
509	José Berdión Fernoselle	Cibanal	Idem	Cereal, roble	0,1920
510	Maria Teresa Miranda Piriz	Idem	Idem	Cereal, robles	0,1120
511	José Vega Martín	Almendra	Idem	Erial, robles	0,1960
512	Antonio Benítez González	Cibanal	Idem	Cereal, robles	0,1880
513	Asunción Miranda Marcos	Zamora	Idem	Idem	0,1120
514	Manuel Piriz Cortés	Argentina	Idem	Idem	0,1480
515	Josefa Becerril Segurado	Cibanal	Idem	Idem	0,7720
516	Martías García Piriz	Vitigudino	Idem	Idem	0,4240
517	Gregorio Sánchez Martín	Cibanal	Idem	Idem	0,3160
518	Isabel Sánchez Martín	Idem	Idem	Erial, encinas, robles	0,2320
519	Josefa Magarzo Cortés	Vitigudino	Idem	Cereal, roble	0,0200
520	Manuel Martín Castro	Cibanal	Idem	Cereal, carrasco	0,0105
521	Francisco González González	Idem	Idem	Cereal, encinas	0,1800
522	Santiago Magarzo Zurdo	Idem	Idem	Pradera, encinas, carrascos, robles	0,1720
523	Adolfo González González	Idem	Idem	Cereal	0,2420
524	Catalina Cortés Piriz	Idem	Idem	erial, encinas, carrascos, robles	0,4600
525	Amalia Fernández Gejo	Idem	Idem	huerto, guindal, manzanos, roble	0,1400
526	Benedicta Fernández Gejo	Idem	Idem	encinas, robles	0,1360
527	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, carrasco	0,1800
528	Alonso Benítez González	Idem	Idem	Cereal, erial, chopos, robles	0,2520
529	Plácida Benítez González	Idem	La Palluerca	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	1,5520
530	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles, negrillos.	1,0040
531	Enrique Fernández Sevillano	Idem	Idem	Cereal, improductivo, guindal, roble	0,8280
532	Agustín Peña Seisdedos	Idem	Idem	robles	0,3040
533	Néida Alvarez Borges	Idem	Nava el Pilo	erial, encinas, robles	0,3120
534	Manuel Alvarez Borges	Cañizal	La Palluerca	Cereal, robles, negrillos	0,3900
535	Plácida Benítez González	Cibanal	Nava el Pilo	Cereal, robles, encinas, negrillos	0,5480
536	Antonio Benítez González	Idem	Idem	Cereal, improductivo, robles, negrillos, higuera.	0,0060
537	Maria Teresa Miranda Piriz	Idem	Idem	Cereal	0,0370
538	Angel Miranda Baz	Idem	Idem	Pradera, cereal, negrillos, guindales	0,0420
539	Herederos de Manuel Miranda Baz	Idem	Idem	Cereal, robles	0,6720
540	Maria Sierra Zurdo	Idem	Idem	encinas, carrascos, robles	0,5200
541	Manuel, Maria y Primitiva Moralejo Puente	Buenos Aires	Idem	Cereal, encinas, robles	0,8000
542	Rosaura Piriz Cortés	Cibanal	Idem	Cereal, pradera, encinas, carrascos, robles	0,2280
543	Gloria Matos González	Idem	Idem	Pradera, cereal, encina, robles	0,2000
544	Manuel Navarro Cortés	Idem	Idem	Pradera, encinas, robles	0,6500
545	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Cereal, encinas, robles, negrillos	0,5658
546	Gabriel Navarro González	Cibanal	Idem	Pradera, encinas, carrascos, robles, negrillos	0,3080
547	Enrique Fernández Sevillano	Idem	Valle Ancho	Pradera, cereal, chopos, membrillero	0,3720
548	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Cereal, robles	0,3200
549	Manuel Martín Alvarez	Idem	Idem	Cereal, robles, pozo con cigüeñal	0,6520
550	Manuela Seisdedos González	Formariz	Idem	Cereal, robles	0,6520

551	Gregorio Sánchez Martín	Cibanal	Idem	Cereal, robles	0.2280
552	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Idem	Cereal, pradera, roble	0.2120
553	Amalia Sierra Zurdo	Idem	Idem	Cereal, robles	0.1220
554	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Idem	Idem	0.2440
555	Candelas Cabrero Veloso	Cibanal	Idem	Idem	0.1360
556	Maria Antonia, José, Adela y Consuelo Candi Crespo	Barcelona	Idem	Pradera	0.1680
557	Jesus Cabrero Veloso	Formariz	Idem	Cereal, robles	0.1160
558	Manuel Esteban Alvarez	Cibanal	Idem	Cereal	0.0480
559	Jesus Cabrero Veloso	Formariz	Idem	Pradera, robles, pozo	0.2640
560	Modesto Magarzo Cortés	Cibanal	Idem	Cereal, vina, cepas	0.1720
561	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Cereal	0.0600
562	Alonso Benítez González	Idem	Idem	Pradera, robles	0.0920
563	Clara Sánchez Roman	Idem	Idem	Cereal, robles	0.6520
564	Modesto Magarzo Cortés	Idem	Idem	Pradera, robles	0.1600
565	Alonso Benítez González	Idem	Idem	Pradera, robles, chopo	0.1960
566	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Pradera, chopos, robles	0.0340
567	Manuel Martín Alvarez	Idem	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrasco, robles, pozo	0.4980
568	Teotista Borges Puente	Idem	Idem	Pradera, roble	0.1240
569	Maria Marcos Cortés	Idem	Idem	Pradera, robles, chopo	0.1120
570	Gregorio Sánchez Martín	Idem	Idem	Cereal, encinas, robles	0.3480
571	Maria Marcos Cortés	Idem	Idem	Cereal, carrasco	0.3120
572	Leonor Piriz Cortés	Idem	Idem	Pradera, encinas, carrasco, robles	0.1240
573	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Cereal, robles	0.3560
574	Asunción Miranda Marcos	Zamora	Idem	Cereal, encina, robles	0.4560
575	Josefa Beceril Segurado	Cibanal	Idem	Cereal, improductivo, robles	0.4720
576	Adolfo González González	Idem	Idem	Cereal, improductivo, encinas, robles	0.8320
577	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Pradera, roble, fresnos, chopos	0.1640
578	Marcelino Fernández Herrero	Cibanal	Idem	Pradera, improductivo, negrillos, fresnos, chopos, encinas	0.7720
579	Matias Alvarez Borges	Idem	El Picutino	Pradera, robles, fresnos, negrillos	0.2440
580	Manuel Penas Alvarez	Idem	Valle Ancho	Cereal, erial, encinas robles	1.6080
581	Catalina Cortés Piriz	Idem	El Picutino	Huerto, cereal, erial, improductivo, encinas, carrascos, robles, chopos frutales	3.0520
582	Antonio Robles González	Idem	La Palluerca	Pradera, encinas, carrascos, robles, chopos	0.3800
583	Isabel Robles Fernández	Idem	Idem	Pradera, encinas, carrascos, robles	0.0480
584	Andrés de la Iglesia Cortés	Idem	El Picutino	Cereal, encinas, carrascos, robles	1.2880
585	Agueda González Arias	Idem	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrascos, robles	1.5360
586	Antonio Robles González	Idem	Idem	Pradera, erial, encinas, carrascos, robles	0.1560
587	Clara Sánchez Roman	Idem	Idem	Pradera, roble	0.0960
588	Angel Robles Beceril	Idem	Idem	Cereal, pradera, erial, encinas, carrascos, chopos	0.3000
589	Clara Sánchez Roman	Idem	El Rebollar	Cereal, robles	0.1760
590	Angel Robles Beceril	Idem	Idem	Cereal, robles	0.2560
591	Mercedes García Cabrero	Idem	Idem	Erial	0.1240
592	Mercedes García Cabrero	Idem	Idem	Cereal, erial, robles	0.2000
593	Jesus Cabrero Veloso	Formariz	El Picutino	Cereal	0.2600
594	Candelas Cabrero Veloso	Cibanal	El Picutino	Idem	0.1160
595	Manuel Esteban Alvarez	Idem	El Picutino	Idem	0.5760
596	Matias García Piriz	Vitigudino	Idem	Erial, improductivo, encinas, carrascos, robles	0.2000
597	Manuel, Maria y Primitiva Moralejo Puente	Buenos Aires	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrascos, robles	1.1720
598	Jose, Maria Antonia, Adela y Consuelo Candi Crespo	Barcelona	Idem	Cereal	0.4320
599	Luis García González e hijos (paseo General Mola, 3, portería)	Barcelona-9	Idem	Idem	0.1360
600	Maria Teresa Miranda Piriz	Cibanal	Idem	Cereal, erial	0.1400
601	Antonio Campos Martín	Idem	Idem	Erial, robles	0.2120
602	Carmen Martín Herrero	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles	0.4400
603	Manuel González González	Idem	Idem	Erial, encinas	0.2280
604	Antonio Fernández González	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	0.2280
605	Maria Rosa Miranda de la Iglesia	Idem	Retacueva	Huerto, cereal, encinas, carrascos, fresnos, chopos, pozo	0.3050
606	Modesto Magarzo Cortés	Idem	El Picutino	Erial, encinas, carrascos	0.1960
607	Tomás Arias Campos	Barcelona	Idem	Cereal, improductivo, encinas, carrascos, robles	3.8120
608	Enrique Fernández Sevillano	Cibanal	Idem	Cereal	0.7480
609	Marcelino Fernández Herrero	Idem	Idem	Erial, improductivo, encinas, carrascos, robles	2.1280
610	Matias Puente Nieto	Argentina	Idem	Erial, improductivo, encinas, robles, carrascos, fresnos	2.0320
611	Avuntamiento	Cibanal	La Rivera	Pradera, chopos	1.2440
612	Antonio Sánchez Martín	Idem	Valle Ancho	Pradera, chopos	0.0340

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Bouvet, como Director Gerente de la Sociedad minera «La Parrilla, S. A.», representado por «Gestoría Calahorra», plaza del Pilar, número 4, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales (lavado de minerales).

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo La Parrilla (Búrdalo).

Términos municipales en que radican las obras: Almoharín (Cáceres) y Santa Amalia (Badajoz).

Término municipal en que se sitúa la toma: Almoharín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—5.506-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ramón Fernández y Fernández y otros.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente del Ruxidoiro.

Término municipal en que radicarán las obras: Carreño (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
613	Manuel Sánchez Martín	Cibanal	Valle Ancho	Pradera, chopos	0,0340
614	Isabel Sánchez Martín	Idem	Idem	Pradera, chopos, roble	0,0340
615	Marcelino Fernández Herrero	Idem	El Picutino	Cereal	0,2520
616	Teresa Alvarez Borges	Barcelona	Idem	Erial, encinas, carrascos	0,4960
617	Ayuntamiento	Citlanal	La Solana	Erial	1,0360
618	Segundo Conde Barreña	Idem	La Vega	Viña, cepas	0,0020
619	Clara Sánchez Román	Idem	Idem	Cereal, roble	0,0080
620	Adrián Serrano Arteaga	Idem	La Guadaña	Viña, cepas, robles	0,0160
621	Manuel Martín Castro	Idem	Monte la Vega	Cereal	0,0520
622	Aurora González de Dios	Idem	Nava el Pilo	Idem	0,0200
623	Ricardo García Rodríguez	Idem	Valle Ancho	Idem	0,0200
624	Emilio Marcos Cortés	Morales de Toro	Idem	Idem	0,0220
625	Elisa Fernández González	Cibanal	Regato El Caño	Erial, encinas, carrascos	0,3920
626	Elisa Fernández González	Idem	Idem	Erial, encinas, carrascos	0,6640
627	Manuel Fernández González	Argentina	Los Carriles	Cereal, erial, encinas, carrascos, robles	0,8160
628	Salustiano Cortés Piriz	Cibanal	La Guadaña	Huerto, cereal, frutales, chopo, roble	0,1400
629	Manuel Navarro Cortés e hijos	Idem	Nava el Pilo	Cereal	0,2520
630	Manuel Villar Bábuo	Formariz	Recacueva	Erial, encina, robles	0,1040
631	María Marcos Cortés	Cibanal	El Castrellón	Erial, cereal, encinas, carrascos, robles	0,8830
632	Joaquina Puente Nieto (Juan B. Alberdi, 920)	Buenos Aires (Argentina)	La Vega	Huerto, negrillos, chopos, robles	0,0760
633	Matías Puente Nieto	Argentina	Idem	Huerto, negrillos, chopos, robles	0,0760
634	Martina Puente Nieto (Juan B. Alberdi, 920)	Buenos Aires (Argentina)	El Picutino	Erial, improductivo, encinas, carrascos, robles	1,1240
635	Joaquina Puente Nieto (Juan B. Alberdi, 920)	Buenos Aires (Argentina)	Idem	Erial, encinas, carrascos, robles	1,0040

se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.383-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cándido Abad López.

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo en todo tiempo, o la que lleve el río en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carballo-Mouro.

Término municipal en que radicarán las obras: Jove (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de España, número 2), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de julio de 1965.—El Comisario Jefe.—P. D. (ilegible).—1.458-D.

## TAJO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Larios, Duque de Arión.

Domicilio: Calle de Joaquín García Morato, número 6, Madrid.

Y de su representante: Gestoría Alparán.

Domicilio: Plaza de San Agustín, número 5, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Malpica de Tajo y San Martín de Pusa (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo (calle de la Plata, número 19), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-83-To.)

Toledo, 29 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—1.475-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Larios, Duque de Arión.

Domicilio: Calle de Joaquín García Morato, número 6, Madrid.

Y de su representante: Gestoría Alparán.

Domicilio: Plaza de San Agustín, número 5, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pusa.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de Pusa (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo (calle de la Plata, número 19), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-82-To.)

Toledo, 29 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—1.476-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Aprobado técnicamente por Orden de la ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de junio del año actual, el proyecto de canal de la margen izquierda, zona regable de la cuenca del río Ulla (La Coruña y Pontevedra), y autorizada la incoación del expediente de información pública, se abre por medio del presente anuncio.

El canal tiene su origen en la futura presa de Padrón, de Hidroeléctrica Moncabril, sobre el río Ulla, situada en las proximidades de Herbón, a la cota 30,00 de solera, y discurre el trazado a cielo abierto, sensiblemente paralelo al río Ulla por su margen izquierda, atravesando los términos municipales de Padrón, Puenteceures, Valga y Catoira, por las inmediaciones de Barca, Rocha, Cortinas, San Julián, Carreiras, Couto, Puente, Valga, Baño, Bouza, Carballino, Canle, Beiro, Castiñeiras, Carballa, Ferreiros, Eiras, Moldes, Carracido, Villarelo, Vilar, Rañas y finaliza en las inmediaciones de Barreiros, a la cota 14,863, desaguando en un arroyo que le pone en comunicación con la ría de Arosa.

La longitud total del canal es de 18.533,55 metros. Desde su origen hasta las proximidades de San Julián de Requeixo, en una longitud de 3.453,56 metros, se proyecta con los cajeros enterrados, a fin de evitar terraplenes, dado que la pendiente transversal del terreno es muy pronunciada. Para el cruce de las vaguadas en esta primera parte del canal se proyectan pequeños muros aligerados; el cruce del arroyo de la fuente de Casal se hace mediante una pequeña obra de fábrica, y a fin de evitar el paso de la aldea de Rocha, se bordea ésta por su parte Sur.

En las proximidades de San Julián se inicia un primer túnel de 742 metros de longitud; vuelve después el canal a la sección a cielo abierto en una longitud de 166,25 metros, entrando a continuación en un segundo túnel de 82 metros de longitud. Estos dos túneles han sido proyectados para evitar las dificultades motivadas por atravesar el pueblo de Puenteceures.

Continúa el trazado a cielo abierto por un terreno con menor pendiente transversal, por lo que ya, desde la salida del segundo túnel hasta el final del trazado, se lleva el canal apoyado en el terreno, a fin de poder dominar lo más posible la zona regable.

A los 5.335,26 metros del arranque atraviesa el canal la carretera de Puenteceures a Condide; después, la de Vigo a La Coruña, y a 7.516 metros del origen se emplaza el primer desaguador con aliviadero lateral, cerca del puente Valga. Atraviesa después la carretera de enlace entre la de Puenteceures a Villagarcía de Arosa y la de La Coruña a Vigo, y a los 9.601 metros del origen se ubica un nuevo desaguador, que desagua a una vaguada natural hasta el río Louro.

El paso de estos ríos se hace mediante un sifón de 363,38 metros de longitud, que consta de tres tramos, los dos laterales, en tubería enterrada, y el central, apoyado en un muro aligerado de 99 metros de longitud.

A los 11.987 metros del arranque el canal atraviesa la carretera de Puenteceures al puente de Carril, y continúa bordeando las aldeas de Castiñeiras, Carballa y Ferreiras.

Continúa la traza del canal entre las aldeas de Eiras y Moldes, cruzando más adelante el pueblo de Villarelo, habiéndose previsto un paso superior a fin de no entorpecer el tránsito.

El canal continúa, siempre a cielo abierto, con su traza sensiblemente paralela al ferrocarril de V.igo a Santiago, bordea las aldeas de Vilar y Rañas y termina en las inmediaciones de Barreiros, en donde desagua a un arroyo que vierte a la ría de Arosa.

Se ha dividido la traza del canal en tres tramos. El primero, con una longitud de 7.501,72 metros y una capacidad de 1.100 litros por segundo. El segundo, con una longitud de 2.099,89 metros y una capacidad de 750 litros por segundo, y el tercero, con una longitud de 8.931,94 metros y una capacidad de 400 litros por segundo.

En la primera parte del canal no se proyecta realmente un camino de servicio, sino una vereda de 1,50 metros de anchura, que discurre paralela al trazado por su margen izquierda, cuya misión es únicamente para facilitar la inspección de este tramo. El camino de servicio propiamente dicho, principia después, a 4.488 metros del origen, teniendo acceso desde la carretera de La Coruña a Vigo, a la salida de Puenteceures, y discurre paralelo al canal en toda su longitud, excepto dos desviaciones, motivadas por el paso de los cauces de los ríos Valga y Louro. Las dimensiones de este camino son: 3 metros de afirmado y dos pasos laterales de 0,50 metros cada uno. Todo él se desarrolla paralelamente al canal por la margen derecha, al objeto de que la traza vaya en terraplén.

El proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en Oviedo (plaza de España, número 2, primero) y en las oficinas de la misma Confederación sitas en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», pudiendo ser examinado por quien lo desee durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones contra las obras proyectadas en las oficinas reseñadas, así como en las alcaldías de Padrón y Puenteceures, de la provincia de La Coruña, y en las de Valga y Catoira, de la de Pontevedra.

Oviedo, 2 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—6.406-E.

**Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

*Amortización de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100, de esta Red Nacional, que el día 1 del próximo mes de septiembre, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificará ante Notario y con carácter público en las oficinas del Departamento de Finanzas y Contabilidad, sitas en el Torreón de Levante de la estación de Principe Pio, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión 1 de octubre de 1946:

1.600 de la serie A, 384 de la serie B y 128 de la serie C.

De la emisión 1 de octubre de 1949:

2.650 de la serie A, 1.060 de la serie B y 530 de la serie C.

De la emisión 1 de octubre de 1952:

1.600 de la serie A, 384 de la serie B y 128 de la serie C.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—6.551-11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones provinciales**

**HUESCA**

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Laspuña.

Objeto de la instalación: Dar entrada y salida a la central de Laspuña a la línea Lafortunada-Argone, para dar salida por esta línea a la energía producida en la central.

Capacidad y características de la línea: La línea es de dos circuitos, uno, de entrada, y otro, de salida, ambos a 138 KV, con una capacidad de transporte de 64 MW.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria de Huesca, General Franco, 22.

Huesca, 6 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.563-B.

**LOGROÑO**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo, los industriales que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, Vara de Rey, número 57, y en el plazo de quince días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Legalizar la ampliación de la instalación de aguas potables.

Peticionario: Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Emplazamiento: Albelda de Iregua.

Objeto: legalizar la ampliación de la instalación de aguas potables y red para la distribución a domicilio.

Materiales: Nacionales.

Capital: 516.667,66 pesetas.

Logroño, 12 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.567-B.

\*

Don Francisco José Lapeña Malumbres, Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria de Logroño,

Hago saber: Que «Fuerzas Eléctricas Navarras, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, ha solicitado la concesión de una línea eléctrica, trifásica, a 13,2 KV., en término municipal de Rincón de Soto, compuesta de un tramo aéreo de 718 metros, que parte de estación de transformación de Rincón de Soto y termina en poste número 104 de la línea Alfaro a Aldeanueva de Ebro.

Que a efectos de la declaración de utilidad pública para imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, de acuerdo con la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se hace público el presente edicto para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, bien en la Alcaldía respectiva o en esta Delegación de Industria, calle de Vara de Rey, número 57, para lo cual se detalla a continuación la relación de propietarios y cruzamientos.

Logroño, 13 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Francisco José Lapeña Malumbres.—6.565-B.

*Relación de propietarios (termino municipal de Rincón de Soto)*

Parcela número	Propietario	Domicilio
1	F. E. N. S. A. ....	Rincón de Soto.
2	Aurelio Vadillos .....	Idem.
3	Herederos de Julián Pérez .....	Idem.
4	Máximo García López .....	Idem.
5	Primo López Oñate .....	Idem.
6	Herederos de Felisa Fernández ...	Idem.
7	Herederos de Felisa Fernández ...	Idem.
8	Herederos de Felisa Fernández ...	Idem.
9	José Rubio .....	Aldeanueva de Ebro.
9	José Rubio .....	Idem.
10	Gregorio López de Oñate .....	Rincón de Soto.
11	Carmen Clavería .....	Idem.
12	Manuel Matute .....	Idem.
13	Jesús Ochoa .....	Aldeanueva de Ebro.
14	Cleto Gutiérrez .....	Idem.
15	Máximo Sainz .....	Rincón de Soto.
16	Florencio Palacios .....	Idem.
17	César de la Frida .....	Idem.
18	Cruz Castillejos .....	Aldeanueva de Ebro.
19	Daniel del Río .....	Idem.
20	Martin Falcón .....	Idem.
21	Martin Jiménez .....	Zaragoza.
22	Canal de Lodosa .....	

**VALLADOLID**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso a instruir con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 44.000 voltios, que enlazará las subestaciones de La Mudarra y Medina de Rioseco, propie-

dad de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

En consecuencia se hace pública la relación concretada de las fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de treinta días para solicitar la rectificación de posibles errores materiales o para formular oposición a la necesidad de ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de los Ayuntamientos por los que atraviesa la línea o ante esta Delegación, a la vista del expediente incoado.

Valladolid, 19 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.520-B.

## Relación de propietarios

Número	Nombres	Residencia	Pago	Observaciones
<i>Término municipal de La Mudarra</i>				
1	Dámaso Mozo .....	La Mudarra .....	Camino Montealegre .....	Cereal.
2	Electra P. Vallisoletana, S. A. ....	Valladolid .....	Idem .....	Línea a 13,2 KV.
3	Hidroeléctrica Moncabril, S. A. ....	Madrid .....	Idem .....	Línea a 220 KV.
4	Iberduero, S. A. ....	Bilbao .....	Idem .....	Idem.
5	Iberduero, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
6	Secundino Gregorio .....	La Mudarra .....	Camino Valdenebro .....	Cereal.
7	Guillermo Gregorio .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
8	Dulcino Garabito .....	Idem .....	Senta del Palomar .....	Idem.
9	Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem .....	Erial.
10	Marcelino Crespo .....	Idem .....	Teso Accidente .....	Cereal.
11	Guillermo Gregorio .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
12	Feliciano Gregorio .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
13	Celestino Gregorio .....	Idem .....	Hoyo Galindo .....	Idem.
14	Dámaso Mozo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
15	Celestino Gregorio .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
16	Dámaso Mozo .....	Idem .....	Senda Palencia .....	Idem.
17	Camino de Castromonte a Villalba de los Alcores .....	—	Idem.	—
18	Dámaso Mozo .....	La Mudarra .....	Idem .....	Cereal.
<i>Término municipal de Medina de Rioseco</i>				
19	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Coruñeses .....	Cereal.
20	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Camino servicio.
21	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Viña.
22	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Camino servicio.
23	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Viña.
24	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Cereal.
25	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
26	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
27	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
28	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
29	Camino Coruñeses a Villalba de los Alcores .....	—	Idem.	—
30	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
31	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Erial.
32	Camino Castromonte a Villalba de los Alcores .....	—	Idem.	—
33	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Erial.
34	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Cereal.
35	Ferrocarril. Secundarios de Castilla.	Palencia .....	Idem .....	Línea telefónica.
36	Ferrocarril. Secundarios de Castilla.	Idem .....	Idem .....	Ferrocarril de Valladolid a Rioseco, km. 34,459.
37	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Erial.
38	Dirección General de Ganadería ..	Madrid .....	Idem .....	Cañada extrema.
39	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
40	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Erial.
41	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
42	Dirección General de Ganadería ..	Madrid .....	Idem .....	Cañada extrema.
43	Compañía Telefónica Nacional .....	Idem .....	Idem .....	Línea telefónica.
44	Carretera Adanero a Gijón, 222,892.	—	Idem.	—
45	Electra P. Vallisoletana, S. A. ....	Valladolid .....	Idem .....	Línea a 13,2 KV.
46	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Erial.
47	Estado .....	Madrid .....	Idem .....	Línea telefónica.
48	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
49	Camino de Valverde de Campos ..	—	Idem.	—
50	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
51	Estado .....	Madrid .....	Idem .....	Línea telefónica.
52	Pedro Espinilla Valencia .....	Valverde de Campos .....	La Andaluza .....	Cereal.
53	Ferrocarril. Secundarios de Castilla.	Palencia .....	Idem .....	Línea telefónica.
54	Ferrocarril. Secundarios de Castilla.	Idem .....	Idem .....	Ferrocarril Valladolid a Medina de Rioseco, kilómetro 35,435.
55	Isaac Blanco Nieto .....	Valverde de Campos .....	Idem .....	Cereal.
<i>Término municipal de Valverde de Campos</i>				
56	Maximino Labajo .....	Valverde de Campos .....	La Andaluza .....	Cereal.
<i>Término municipal de Medina de Rioseco</i>				
57	Lesmes de la Fuente Prianti .....	Medina de Rioseco .....	La Andaluza .....	Cereal.
58	Estado .....	Madrid .....	Idem .....	Línea telefónica.
59	E. N. de Electricidad, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	Línea a 220 KV.
60	Camino de Valverde de Campos ..	—	La Chamorra .....	Cereal.
61	Julia González Garrido .....	Valverde de Campos .....	Idem .....	Idem.
62	Máximo Lucas Vaquero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
63	Máximo Lucas Vaquero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
64	Saturnino Herrero .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Idem.
65	Máximo Lucas Vaquero .....	Valverde de Campos .....	Idem .....	Idem.
66	Francisco Blanco Nieto .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
67	Pablo Mateo .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Idem.
68	Livino Asensio Lucas .....	Valverde de Campos .....	Idem .....	Idem.
69	Erundina Blanco Vaquero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
70	Julia Gutiérrez .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Idem.

Número	Nombres	Residencia	Pago	Observaciones
71	Patrimonio Forestal del Estado ...	Valladolid .....	La Chamorra .....	Pinar.
72	Patrimonio Forestal del Estado ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
73	Esteban García Chico .....	Medina de Rioseco .....	Lavaniegos .....	Cereal.
74	Esteban García Chico .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
75	Luis González Melchor .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
76	Camino de Lavaniegos .....	—	Idem.	—
77	Felisa González Fernández .....	Cabreros de Monte .....	Idem .....	Cereal.
78	Ildefonso Madruga Fernández .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Idem.
79	Ildefonso Madruga Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Camino de servicio.
80	Ildefonso Madruga Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Cereal.
81	Angeles Pizarro Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
82	Angeles Pizarro Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
83	Camino de Lavaniegos .....	—	Idem.	—
84	Angeles Pizarro Martínez .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
85	Angeles Pizarro Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
86	Jesús Sánchez Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
87	Camino de Lavaniegos .....	—	Idem.	—
88	Jesús Sánchez Sánchez .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
89	Camino Toresano .....	—	Idem.	—
90	Jesús Sánchez Sánchez .....	Medina de Rioseco .....	San Cosme .....	Cereal.
91	Cándido Costilla Chico .....	Idem .....	Los Chopos .....	Idem.
92	Confed. Hidrográfica del Duero ...	Valladolid .....	Idem .....	Canl Macías Picavea.
93	José Luis Álvarez .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
94	Rosario Cuadrillero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
95	Jesús Sánchez Sánchez .....	Idem .....	Prados Lamedona .....	Prado.
96	Jesús Sánchez Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
97	Estado .....	Madrid .....	Idem .....	Línea telefónica.
98	Cía. Telefónica Nacional .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
99	Confed. Hidrográfica del Duero ...	Valladolid .....	Idem .....	Acequia.
100	Sebastián Sevillano .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Prado.
101	Electra P. Vallisoletana, S. A. ...	Valladolid .....	Idem .....	Línea a 13.2 KV.
102	Carretera Adanero a Gijón, 229,018.	Idem .....	La Viña Grande.	—
103	Herederos de F. Chico .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Viña.
104	Teodoro Serrano .....	Idem .....	Idem .....	Huerta.
105	Teodoro Serrano .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
106	Confed. Hidrográfica del Duero ...	Valladolid .....	Idem .....	Canl Macías Picavea.
107	Luis Serrano .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Cereal.
108	Camino de Valdenebro .....	Idem .....	Idem.	—
109	José María Chico .....	Idem .....	Huerta Santa Clara .....	Alfalfa.
110	José María Chico .....	Idem .....	Idem .....	Remolacha.
111	José María Chico .....	Idem .....	Idem .....	Línea a 220 V.
112	Jesús Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Cereal.
113	Confed. Hidrográfica del Duero ...	Valladolid .....	Idem .....	Canal Macías Picavea.
114	Jesús Sánchez .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Huerta.
115	Jesús Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
116	Aurelio Garrido .....	Idem .....	Idem .....	Alfalfa.
117	Aurelio Garrido .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
118	Camino de San Lázaro .....	—	Santa Clara.	—
119	Pedro Diez Rumayor .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Prado.
120	Camino de la Estacada .....	—	Idem.	—
121	José María Chico .....	Medina de Rioseco .....	Idem .....	Línea a 220/127 V.
122	Confed. Hidrográfica del Duero ...	Valladolid .....	Idem .....	Río Sequillo.
123	Cía. Telefónica Nacional .....	Madrid .....	Idem .....	Línea telefónica.
124	Electra P. Vallisoletana, S. A. ...	Valladolid .....	Fuente S. Francisco .....	Subestación.

## BANCO DE ESPAÑA

57.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas cincuenta y un millones setenta y un mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100</i>								
A	1.130	1.130.895	1.130.895.000	6	6.711	6.711.000	9.895.331,25	16.606.331,25
B	317	317.393	1.586.965.000	1	1.883	9.415.000	13.885.943,75	23.300.943,75
C	472	236.245	2.362.450.000	3	1.402	14.020.000	20.671.437,50	34.691.437,50
D	320	63.911	1.597.775.000	2	379	9.475.000	13.980.531,25	23.455.531,25
E	386	38.601	1.930.050.000	2	229	11.450.000	16.887.937,50	28.337.937,50
	2.625	1.787.045	8.608.135.000	14	10.604	51.071.000	75.321.181,25	126.392.181,25

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de agosto de 1965.—El Secretario general, María no Sebastián.—6.540-E.



**BANCO DE MALAGA**

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 346, de 9 acciones de la «Sociedad Constructora de Edificios Bonificables, S. A.» (C. E. B. S. A.), se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de agosto de 1965.—El Director.—5.510-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de obligaciones, 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 31 del presente mes de agosto, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, avenida Fernando Junoy (San Andrés).

Barcelona, 1 de agosto de 1965.—5.551-C.

**LOEWE, S. A.**

Fábrica de artículos de piel

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1965, a las doce y trece horas, respectivamente, en el domicilio social, Batalla del Salado, 25, con el siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1964-65.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio 1965-66.

*Junta general extraordinaria*

Punto único.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Los documentos citados en el punto primero de la Junta general ordinaria y el informe de los censores de cuentas se encontrarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, quince días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de agosto de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.531-C.

**BARREIROS DIESEL, S. A. (fusión)  
BARREIROS DIESEL, S. A.**

ORENSE

Domicilio social: Cardenal Quevedo, 71-73

BARREIROS A. E. C., S. A.

MADRID

Domicilio social: Alcalá, 30

**RHEINSTAHL HANOMAG BARREIROS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Domicilio social: Alcalá, 30

**DAVID BROWN ENGRANAJES, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Alcalá, 30

**COMPANIA ANONIMA DE BOMBAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Domicilio social: Paseo de las Delicias, 91

**GALICIA INDUSTRIAL, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Carretera Andalucía,  
kilómetro 7

**TEMPO IBERICA, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Virgen de la Encina, 6

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Compañías «Barreiros A. E. C., S. A.», «Rheinstahl Hanomag Barreiros, S. A.», «David Brown Engranajes, S. A.», «Compañía Anónima de Bombas, S. A.», «Galicia Industrial, S. A.», y «Tempo Ibérica, S. A.», celebradas todas ellas el día 5 de agosto de 1965, acordaron disolver dichas Sociedades para su fusión con «Barreiros Diesel, S. A.», mediante la absorción de aquellas por esta, con la consiguiente adjudicación y transmisión a «Barreiros Diesel, S. A.», de sus respectivos activos y pasivos sociales.

Y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Barreiros Diesel, Sociedad Anónima», celebrada asimismo el día 5 de agosto de 1965, acordó la fusión con las seis Sociedades citadas mediante la absorción de estas, y aceptar sus activos y pasivos, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de dichas seis Sociedades que acordaron disolverse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—Por «Barreiros Diesel, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, E. Barreiros.—Por «Barreiros A. E. C., S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, E. Barreiros.—Por «Rheinstahl Hanomag Barreiros, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, E. Barreiros.—Por «David Brown Engranajes, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración, E. Barreiros.—Por «Compañía Anónima de Bombas, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—Por «Galicia Industrial, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—Por «Tempo Ibérica, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—5.487-C. y 3.ª 20-8-1965

**IGUALATORIO QUIRURGICO MEDICO, S. A. (IQUIMESA)**

VITORIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	82.267,53	Capital social	257.000,—		
Bancos	658.871,34	Reservas patrimoniales	7.880,—		
Valores mobiliarios	212.000,—	Reservas técnicas legales	108.000,—		
Inmuebles	284.052,21	Acreeedores diversos	4.346.697,68		
Deudores diversos	3.353.169,87	Pérdidas y Ganancias	19.250,93		
Gastos de constitución	13.990,18				
Mobiliario e instalaciones	34.477,48				
Provision supercirugia	100.000,—				
<b>Total</b>	<b>4.738.828,61</b>	<b>Total</b>	<b>4.738.828,61</b>		

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	6.969.705,84	Reservas técnicas ejercicio anterior	81.000,—		
Gastos generales	398.041,67	Primas netas	6.769.584,14		
Gastos generales de producción	271.577,—	Derechos de Registro	676.958,41		
Contribuciones e impuestos	47.028,01	Impuestos	236.935,45		
Reservas técnicas del ejercicio	108.000,—	Productos de fondos invertidos	66.940,11		
Amortizaciones	17.814,66				
Saldo acreedor	19.250,93				
<b>Total</b>	<b>7.831.418,11</b>	<b>Total</b>	<b>7.831.418,11</b>		

**FORJAS DE ALCALA, S. A.**

ALCALA DE HENARES

El Consejo de Administración de «Forjas de Alcalá, S. A.» convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Camino del Teatino, número 1, Alcalá de Henares, a las diez y siete horas del día 15 de septiembre de 1965, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el caso de que procediera, para el siguiente día 16 de septiembre, a la misma hora; a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y al fin de designar censores de cuentas. Para acreditar el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de agosto de 1965.—El Consejero-Secretario.—5.519-C.

**COMPANIA DE SEGUROS DE ENTERRAMIENTOS «MARIOLA, S. A.»**

ALCOY

Balance de situación practicado en 31 de diciembre de 1964

PASIVO		Pesetas
Capital social suscrito ... ..	250.000,00	
Reservas técnicas legales ... ..	29.689,10	
Pérdidas y Ganancias ... ..	84.007,74	
Provisiones ... ..	2.000,00	
	<b>365.696,84</b>	
ACTIVO		Pesetas
Caja ... ..	29.460,10	
Bancos ... ..	106.042,64	
Valores mobiliarios ... ..	226.800,00	
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	3.394,10	
	<b>365.696,84</b>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

H A B E R	Pesetas
Remanente ejercicio anterior ... ..	65.745,18
Producto de Fondos Invertidos ... ..	573,60
Saldo acreedor Ramo Entierros ... ..	129.686,24
	<b>196.005,02</b>
D E B E	
Gastos de Administración ... ..	77.344,97
Contribuciones e Impuestos ... ..	34.652,31
Saldo acreedor cuenta ... ..	84.007,74
	<b>196.005,02</b>
5.488-C.	

**AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S. A.**

A. T. E. S. A.

MADRID

Balance de situación a 31-12-1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangibles ... ..	175.851.131,98		Capital, reservas y previsiones ... ..	172.237.355,26	
Intangibles ... ..	587.982,25		Fondos de amortización ... ..	33.730.010,64	
Cuentas financieras deudoras ... ..	82.060.746,80		Cuentas financieras acreedoras ... ..	60.831.548,09	
Aprovisionamientos ... ..	5.503.352,58		Cuentas transitorias y de orden ... ..	1.305.328,32	
Cuentas de resultados ... ..	2.877.019,48				
Cuentas transitorias y de orden ... ..	1.224.009,22				
Total ... ..	<b>268.104.242,31</b>		Total ... ..	<b>268.104.242,31</b>	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1964

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Coste de explotación ... ..	166.641.666,13		Saldo ejercicio anterior ... ..	840.810,85	
			Productos explotación ... ..	162.540.987,34	
			Productos ajenos ... ..	382.848,46	
			Saldo ... ..	2.877.019,48	
Total ... ..	<b>166.641.666,13</b>		Total ... ..	<b>166.641.666,13</b>	

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.—5.461-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y FALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
 Atrasado ..... 3,00 ptas.  
 Suscripción anual:  
 España ..... 600,00 ptas.  
 Extranjero ..... 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Ramundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).